



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fcejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis) ,03 de Julio de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL 006827/2019, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°67/2019 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-17 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente licitación se encuentra incluida dentro del marco del Plan Anual de Contracciones FCEJS 2019.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$351.669,00)** a los siguientes oferentes:

TECNOLAVALLE SRL - 30-71245521-3

Monto total: \$78.167,00

GLOBAL SAN LUIS SA - 30-71601458-0

Monto total: \$15.180,00

DI GENNARO LUCIANO - 20-25930469-6

Monto total: \$172.742,00

DEMARCO RICARDO - 20-26614894-2

Monto total: \$85.580,00

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:

Decanato \$ 222.296,00

Departamento de Ciencias Sociales \$ 58.064,00

Departamento de Ciencias Económicas \$ 39.419,00

Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas \$ 31.890,00

Total \$ 351.669,00

ARTICULO 3°: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 28/19.

P: -	R: -
mlt	

